

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad Loyola Andalucía

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315441
Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	14010361 Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Córdoba) 41015780 Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792	PÁGINA	1/8
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

Justificación

En el autoinforme se proporciona un enlace a través del cual se puede acceder a una página web del máster en el que se encuentra información relevante sobre el título que incluye, entre otros, los datos del título, guías docentes, calendarios, información sobre coordinación, plan de acción tutorial y prácticas externas, calidad y resultados del título. En su conjunto, la información contenida en dicha página es adecuada.

Sin embargo, no ha sido posible acceder a toda esa información a través del menú de la página web de la ULA que da acceso a la información sobre títulos. A diferencia de lo que ocurre con los grados, la información sobre másteres a la que se puede acceder desde ese menú es limitada y obliga a introducir datos de contacto para poder acceder a información adicional. Que la página que contiene la información relevante en materia de calidad y resultados tan solo sea accesible a través de un enlace diseñado ad hoc para dar contenido al proceso de seguimiento no cumple con las directrices establecidas en la guía para la renovación de la acreditación de los títulos de grado y máster de ACCUA, dado que dicha información debe ser pública y estar a disposición de todos los grupos de interés. Además, ni siquiera a través del enlace facilitado en el apartado de Información Pública resulta accesible el Plan de Mejora ni el informe de renovación de acreditación. Sí es posible acceder a un Plan de Mejora del Curso 2020/21 a través de otro enlace (así denominado) del autoinforme.

A través de las encuestas de satisfacción global del título, la escuela de posgrado puede conocer la satisfacción del estudiantado (4.63 en el curso 2021-22) y el PDI (4,27 en el curso 2021-22) con la información pública disponible.


En el Informe para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019 ya se ponía de manifiesto dicha falta de transparencia a través de una recomendación de especial seguimiento para instar no solo a incluir la información indicada en la guía para la renovación de la acreditación, sino también para poner en marcha los mecanismos necesarios para garantizar que dicha información esté disponible en todo momento.

El Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de 13 de julio de 2021 consideró que la Recomendación de especial seguimiento: "Se deben desarrollar los mecanismos necesarios para garantizar la existencia de una página web cuya información cumpla, en todo momento, con los requisitos establecidos en la guía para la renovación de la acreditación de los títulos de grado y máster de la AAC, aportando la información imprescindible y evitando los continuos cambios de contenido injustificados", estaba resuelta, instando a mantener actualizaciones periódicas de la página web. Se considera que la acción de mejora propuesta es adecuada, aporta como evidencia el enlace a la propia página web y constata que la información que aparece cumple con los requisitos establecidos en la guía.

En este momento, dado que la información está fragmentada y la más relevante del título, relativa a calidad, no es pública, sino que solo está accesible a través de un concreto enlace ad hoc facilitado para el proceso de seguimiento, dicha Recomendación se considera no resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben desarrollar los mecanismos necesarios para garantizar la existencia de una página web cuya información cumpla, en todo momento, con los requisitos establecidos en la guía para la renovación de la acreditación de los títulos de grado y máster de la ACCUA, aportando la información imprescindible. Dicha información debe ser pública y accesible para todos los grupos de interés y no accesible solo de manera fragmentada y a través de enlaces

Código Seguro de Verificación:R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792	PÁGINA	2/8
			

privados.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con un sistema de garantía de calidad (SGC) que suministra los principales indicadores para realizar el seguimiento de su evolución. En general, la implementación del SGC está siendo correcta y sirve a las finalidades para las que fue diseñado, aunque todavía no se recoge la satisfacción de los egresados.

La ULA dispone de un gestor documental del SGC que sirve a los efectos de facilitar el archivo y la consulta de los indicadores que afectan a la titulación. La comisión de garantía de calidad es la encargada de analizar dichos datos y elaborar propuestas de mejora que se incorporan a un plan de mejora revisado periódicamente. En el momento de redactar el informe no ha sido posible acceder al plan de mejora ni se facilita información sobre la renovación de la acreditación en la página web del título. Sólo es posible acceder al Plan de Mejora 2020/21 a través de un enlace privado. A través del SGC interno se ha procedido a incorporar el plan de acción tutorial en la web.

En el Informe para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019 se estableció una Recomendación: - "Contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas".

En el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora emitido el 13 de julio de 2021 se establece que "la acción de mejora planteada se considera adecuada por estar relacionada directamente con la recomendación. Se aportan como evidencias enlaces a los resultados de satisfacción de las encuestas del alumnado (incluida una específica sobre el TFM), profesorado y PAS. No obstante, se echan en falta los resultados de encuestas a egresados y empleadores. Tampoco aparece el tamaño de la muestra, solo el número de respuestas válidas, por lo que la recomendación no está resuelta. Se debe considerar la posibilidad de formular otras acciones de mejora complementarias a la aplicada".

Actualmente ya es posible acceder a los resultados de satisfacción de alumnado, PDI, PAS y tutores de prácticas (empleadores) pero no hay resultados sobre egresados. Tampoco aparece el tamaño de la muestra, solo el número de respuestas válidas, por lo cual la Recomendación no puede considerarse resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados


Se debe incorporar a los resultados de satisfacción de alumnado, PDI, PAS y empleadores el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Se debe contar con indicadores de satisfacción de egresados.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792	PÁGINA	3/8
			

La memoria del título se encuentra actualizada en las principales dimensiones.

En la edición 2021-22 del doble Máster en Abogacía y Asesoría Jurídica de empresa, un total de 27 estudiantes solicitaron el reconocimiento de créditos en base al doble itinerario específico definido. La bibliografía de algunas asignaturas está desactualizada. Por ejemplo, en la disciplina de relaciones laborales y seguridad social las referencias bibliográficas a la reforma laboral se quedan en los años 2012 y 2013. En cuanto a los procesos de gestión de TFM, estos son lo suficientemente ágiles y transparentes como para permitir la finalización de la Titulación en los plazos proyectados. No obstante, a partir del contenido de la guía docente no queda claro si se procede o no a la defensa pública del TFM. El número de estudiantes de nuevo ingreso está por debajo del límite establecido en la Memoria verificada. El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en el desarrollo de la misma. Respecto a los tamaños de los grupos (máximo 30 alumnos en todo caso) son adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias previstas en la Memoria verificada. La estructura de coordinación horizontal y vertical del título contribuye a la mejora continua del título desde la planificación, la identificación y la solución de las debilidades que se han ido detectando a través de los procedimientos y canales de comunicación existentes. El autoinforme desarrolla pormenorizadamente los distintos niveles de coordinación. El título cuenta con la implantación consolidada del doble itinerario con el Máster en abogacía.

El programa formativo se desarrolla sin grandes dificultades, con la excepción de que se está impartiendo exclusivamente en la sede de Sevilla de la Escuela de Posgrado y no se ofertan plazas para la sede de Córdoba. Esta circunstancia obedece, según el informe de renovación de la acreditación de junio de 2019, al deseo de optimización de los recursos en función de la demanda real y a centrar en la sede de Sevilla este tipo de títulos. Sin embargo, en la medida en que el título se verificó para su impartición en ambas sedes y que así figura en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), dicho informe ya indicó en 2019 que debería procederse a una modificación formal de la memoria para que su contenido se correspondiese con la situación real. La alteración de la situación prevista afecta al asiento registral del título, por lo que no puede considerarse menor. De dicho informe se deduce el compromiso formal de la ULA de proceder a la modificación formal de la memoria del título con la finalidad de que responda efectivamente a la realidad de impartición del mismo y de que la realidad tenga un soporte en la autorización otorgada para la impartición, compromiso formal adoptado por la institución académica a cuyo cumplimiento se condiciona la posibilidad de continuar impartiendo el título con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Dicho informe establece la siguiente Recomendación de especial seguimiento: "Se recomienda modificar la previsión de impartición del título en la sede cordobesa de la Escuela de Posgrado".

El informe de seguimiento de julio de 2021 indica que se plantea como acción de mejora la solicitud de modificación del título para revisar el número de plazas en la sede de Córdoba. No se ha aportado todavía ninguna evidencia al respecto por lo cual dicha recomendación puede considerarse no resuelta.


Aspectos que deben ser subsanados

Se debe modificar la previsión de impartición del título en la sede cordobesa de la Escuela de Posgrado para adaptarse a la situación real.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792	PÁGINA	4/8
			


El profesorado del Máster responde a un doble perfil: el perfil del académico representado por el profesor de plantilla de la Universidad Loyola Andalucía con dedicación exclusiva y a tiempo completo; y el perfil del profesional, representado por los profesores cuya vinculación se circunscribe a la docencia en el Máster. Como se señaló ya en el informe de renovación de la acreditación de 2019, la plantilla de profesorado adolece de ciertos problemas estructurales que procede poner de manifiesto. Algunas asignaturas disponen de 10 u 11 profesores en la información publicada en la web. En principio, el porcentaje de doctores/as resulta bajo teniendo en cuenta que se está evaluando un título de máster si bien la tendencia es positiva (66% de doctores en el último curso sometido a evaluación, frente al 47% de la edición anterior). Por otro lado, el porcentaje de profesorado externo también resulta elevado (45%, frente a un 55% de docentes con dedicación exclusiva). La tabla de profesorado incluida en el autoinforme presenta cierta opacidad, al no identificar a los docentes con nombre y apellidos sino como Profesor 1, 2, 3.... y así hasta 35, sin especificar el número de créditos que imparte cada uno, sino únicamente la dedicación horaria semanal. No se ha podido acceder a evidencias significativas sobre la formación docente del profesorado y su participación en proyectos de innovación docente.

Existen criterios de selección del profesorado para la asignación de estudiantes como directores de su TFM, pero el elevado porcentaje de docentes no doctores lleva a que un número relativamente alto de alumnos hayan sido tutorizados por no doctores. Ello podría estar en la base de una de las debilidades reconocidas por el título, que ha detectado en algún autoinforme que el alumnado sigue presentando carencias metodológicas a la hora de abordar el diseño de la investigación planteada en el TFM además de la elección del tema y línea de investigación. El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas parece apropiado y el propio diseño y ejecución de las prácticas se acomoda a criterios adecuados. De hecho, la previsión de que el tutor académico sea al mismo tiempo coordinador de la asignatura, profesor, doctor y director del máster añade seriedad y homogeneidad al desarrollo de las prácticas. No obstante, la evidencia aportada presenta una tabla con 91 tutores de prácticas externas, sin identificación nominativa, que no se corresponde con la previsión indicada anteriormente.

A tenor de las valoraciones realizadas por el alumnado, la coordinación constituye uno de los mayores problemas de la titulación, pues, aunque formalmente parece bien estructurada, la valoración que de la misma se hace en el ítem correspondiente y que reflejaba el informe de renovación de la coordinación es de 2,8 en el curso 2016/17 y de 2,1 en el curso 2017/18, es decir, valores por debajo de la mediana. En cualquier caso, para atajar esta situación se incluyó la oportuna recomendación en el informe de renovación de acreditación y la ULA diseñan una acción de mejora a la que se le concede una prioridad alta y que parece estar correctamente orientada hacia la resolución de los problemas de coordinación. En los indicadores aportados en el autoinforme consultado, la satisfacción del alumnado con la "coordinación de asignaturas" ha ido incrementándose progresivamente desde el curso 2018/19: 2,6; 2019/20: 2,9; 2020/21:3,2 y 2021/22: 4.2. La satisfacción del PDI con la "coordinación docente del profesorado" es elevada para el curso 2017/18 (primero de la serie): 3,69/5; 2018/19: 4,40; 2019/20: 4; 2020/21: 4,56. La satisfacción general del alumnado con el título es elevada en los tres últimos cursos académicos (7,75 en el curso 2019/20, 8,43 en 2020/21 y 9,25 en el 2022/23). El profesorado también está muy satisfecho con el programa formativo. En una valoración total sobre 5 puntos en ningún caso está por debajo de 4 puntos y en más de un 60% supera los 4,5 puntos.

El informe de renovación de la acreditación de junio de 2019 consignó 2 Recomendaciones.

-1) Una recomendación que invita a reformar las normas de selección de profesorado en funciones de dirección de TFM, requiriendo que ostentase el título de doctor/a. En respuesta a la recomendación, la comisión académica del título ha implementado una acción de mejora desglosada en varias actividades (que identifica responsable, indicador y plazo de consecución) que es susceptible de alcanzar la finalidad perseguida. Sin embargo, el informe de seguimiento del plan de mejora de julio de 2021 considera que dado que la acción de mejora aplicada está aún en curso no se puede valorar que la recomendación esté resuelta, aunque se considera que está bien encaminada. No obstante, para poder valorar su eficacia en el sentido de la recomendación, no solo debe mejorar la participación de académicos en la tutorización de TFM, sino que se debe asegurar que estos ostentan el título de doctor/a. En el momento actual la acción de mejora no está finalizada si bien los indicadores muestran un incremento considerable

Código Seguro de Verificación:R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792	PÁGINA	5/8
			

tanto del número de doctores que imparten docencia en el título como del número de TFM cotutelados por profesorado con el título de doctor.

-2) Se recomienda diseñar acciones de mejora tendentes a incrementar la valoración del estudiantado con respecto a la coordinación docente. El informe de seguimiento de julio de 2021 considera que la acción de mejora planteada no es propiamente una acción de mejora sino un objetivo. Se deben plantear nuevas acciones que se apliquen sobre mecanismos y procedimientos de mejora de la coordinación docente que redunden en una mayor satisfacción de los estudiantes con este aspecto del título. En el curso evaluado la satisfacción de los estudiantes respecto a la coordinación docente es elevada, por lo cual dicha recomendación debe considerarse resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe perseverar en incrementar el porcentaje de doctores de la plantilla, especialmente en cuanto a la dirección y tutela del TFM se refiere.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El autoinforme detalla las infraestructuras y servicios que sirven al título. La valoración de profesorado y PAS en relación con las infraestructuras, servicios y recursos es muy positiva. Por su parte, la valoración de los estudiantes ha ido incrementándose progresivamente, tanto respecto a los recursos bibliográficos, desde un 3,5 en el curso 2018/19 hasta un 4,4 en el curso 2021/22 como en lo relativo a las aulas, desde un 3,7 en el curso 2018/19 hasta un 4,7 en el curso 2021/22. Debe tenerse en cuenta que se ha producido un traslado a otras instalaciones mejor dotadas y sostenibles.

El Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento que asume la orientación profesional existe y formalmente sus funciones están bien diseñadas.


En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de 13 de julio de 2021 se valoró del siguiente modo la Recomendación incorporada en el Informe de renovación de la acreditación:

-1): Se recomienda mejorar las infraestructuras y servicios que reciben una valoración más discreta por parte del estudiantado. Justificación: La acción de mejora planteada no es propiamente una acción de mejora sino un objetivo, dado que no se describen las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar los indicadores establecidos. Se debe considerar la formulación de otras acciones de mejora que avancen en el sentido de la recomendación. Actualmente, a la vista de los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado y de las nuevas instalaciones la recomendación debe considerarse resuelta.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792	PÁGINA	6/8
			

Los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están correctamente orientados y son coherentes con las finalidades formativas de la titulación. Los sistemas de evaluación permiten comprobar que el estudiantado ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos, de un modo común a las titulaciones de este nivel en ciencias jurídicas. Los resultados, tanto globales como por asignatura, permiten entender que se están consiguiendo los objetivos formativos que tenía planteados el título. Como ha sido supra indicado, la satisfacción global del estudiantado con el título es elevada.

Los indicadores académicos reflejan resultados buenos, coherentes con la tipología de la titulación. La tasa de rendimiento está en constante aumento finalizando con un 99% en el último curso comprendido en este procedimiento. La tasa de eficiencia también está en progreso constante (curso 2021/22 es de 89,32%) y la tasa de éxito ha sido del 99% en el último curso evaluado. La tasa de graduación en el curso 2020/21 es del 31,03 y las tasas de abandono están por debajo del 10%.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En general, las valoraciones de todos los grupos de interés en relación con el título son adecuadas. No existen, tal y como se indicó ya en el apartado 3 del presente informe, datos de valoración de egresados/as, por lo que dicha carencia se debería combatir siguiendo la recomendación consignada en el criterio del SGC, supra. Las encuestas de satisfacción del alumnado sobre la actividad docente del profesorado arrojan unos resultados (entre 8 y 9 en escala de base 10) que acreditan un adecuado desempeño docente, acorde al nivel medio de la calificación de la actividad docente en la Escuela de Posgrado de la ULA. En concreto, 8,43 en 2020/21 y 9,25 en el curso 2021/22. Cuando se trata de valorar la satisfacción del estudiantado con el servicio de orientación académica y profesional el enlace reconduce a una evidencia sobre prácticas externas, en la cual la valoración es elevada. Tampoco se ha podido acceder a información, debido a su carácter extraordinariamente fragmentario, sobre el servicio de empleabilidad. La satisfacción global del PDI con el título es muy elevada (4,5/5) al igual que la del PAS (4,3/5). El nivel de satisfacción de los tutores externos es muy alto, siendo el promedio de los ítems de 4,47 sobre 5.

Por lo que se refiere a la inserción laboral, sus indicadores resultan excelentes, pues se alcanza una tasa de ocupación (bien mediante contrato de trabajo o mediante prácticas post-máster) del 100% en los dos últimos cursos evaluados.


El autoinforme analiza adecuadamente la sostenibilidad de este máster.

En el Informe de renovación de la acreditación de 2019 se incluye la siguiente Recomendación:

- Se recomienda incorporar el análisis de los indicadores de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente. Dicha recomendación, en la medida en que aun no se recogen indicadores de satisfacción de egresados, debe considerarse como no resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar el análisis de los indicadores de satisfacción de todos los colectivos implicados en el título mediante los procedimientos descritos en el SGC (egresados) o con información recabada por otros medios (grupos

Código Seguro de Verificación:R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792	PÁGINA	7/8
			

de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TYNR25RL5TNP3TZ9DKQKURA792	PÁGINA	8/8
